RESOLUCIÓN NO. 073 DEL 20 DE JUNIO DE 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 002 DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EJECUTAR TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL, PARA LA MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN".

CONSIDERACIONES

Que, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI**, ha suscrito el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 002 DE 2026, entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES, para la ejecución del objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Que, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona IPIALES–ACIZI, se ha caracterizado por ejecutar proyectos en favor de la comunidad indígena para el desarrollo integral de nuestros pueblos milenarios.

Que, el compromiso de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales–ACIZI, adquirido a través de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 002-2026, establece una serie de obligaciones para la Asociación, dentro de las cuales se encuentran ejecutar actividades de carácter social, productivo, político, económico y contractual.

Que, para la ejecución de las obligaciones establecidas a la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales–ACIZI, se empleó un equipo técnico y administrativo con alta experiencia para la ejecución optima del proyecto antes referenciado.

Que, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales–ACIZI, tiene la obligación de implementar actividades, encuentros, reuniones y demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Que, se hace necesario implementar acciones tendientes a movilizar al equipo técnico y administrativo hacia el

primera.

CLAUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente será desde la fecha de firma de la presente resolución y cumple con el valor presupuestado para la movilidad del equipo técnico y administrativo desde la contratación del equipo técnico y administrativo y el desarrollo de las actividades contempladas en la presente resolución hasta el cumplimiento de las mismas.

CLAUSULA TERCERA. COMPROBANTE: Se debe anexar cuentas de cobro y/o soporte de cumplimiento de la actividad.

CLAUSULA CUARTA. – CUENTA DE COBRO: La, asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales–ACIZI, remitirá cuenta de cobro por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE ($12.750.000), por concepto de transporte multimodal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ MODESTO FUELPAZ GUAMA.
C.C. 98.338.054, de Potosí (N).
Representante legal de Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES "ACIZI"

INFORME DE TRANSPORTE DE EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Convenio: 002-2026

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN"

Objeto del informe: Prestación del servicio de transporte para el desplazamiento del equipo técnico y administrativo durante la ejecución del convenio.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del convenio denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN", se requirió contar con el servicio de transporte terrestre para garantizar el adecuado desplazamiento del equipo técnico y administrativo encargado de las actividades de planeación, coordinación, organización, acompañamiento, seguimiento y ejecución de las diferentes acciones contempladas en el convenio.

Para el desarrollo de estas actividades se dispuso de vehículos destinados al traslado del personal, equipos, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas durante el tiempo de ejecución del convenio.

2. OBJETIVO

Garantizar el servicio de transporte terrestre requerido para facilitar el desplazamiento oportuno y seguro del equipo técnico y administrativo vinculado a la ejecución del convenio, permitiendo el desarrollo de las actividades previstas para el fortalecimiento de la identidad cultural y la realización de la Fiesta Ancestral del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de San Juan.

3. SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO

Durante el periodo de ejecución del convenio se contó con los servicios de transporte de los siguientes vehículos:

No.	Conductor / Propietario	Placa del vehículo	Servicio
1	Álvaro Velasco Mena	CCT 973	Transporte del equipo técnico y administrativo
2	Amanda Maribel Reina	DTP 454	Transporte del equipo técnico y administrativo
3	Erika	AIK 499	Transporte del equipo técnico y administrativo

Los vehículos fueron destinados al cumplimiento de las necesidades de movilidad generadas durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la programación y requerimientos de las actividades desarrolladas.

CUENTA DE COBRO 002

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI

NIT: 837.000.096-3

Debe a:

ALVARO ALVEIRO VELASCO MENA
C.C. 1085925224 de Ipiales (N)

La suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($ 4.250.000)

Por concepto de:

RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE ACIZI

Atentamente,

ALVARO ALVEIRO VELASCO MENA
C.C. 1085925224 de Ipiales (N)

Declaro bajo gravedad de juramento que: **NO** tengo personal contratado de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 388 de la Ley 1816 de 2016.

En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes no sean responsables del IVA no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1085925234
NOMBRE
ALVARO ALVEIRO VELASCO MENA
FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1991
FECHA DE EXPEDICIÓN
13-12-2016
RESTRICCIONES
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO/TTE MOPACIPIALES
República de Colombia


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE
PARTICULAR
B1
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
13-12-2026
PARTICULAR
C1
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
13-12-2018
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01007788052



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013202179

PLACA: CCT973

MARCA: CHEVROLET

LÍNEA: AVEO

CILINDRADA CC: 1.400

COLOR: PLATA ESCUNA

MODELO: 2007

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA: COUPE

SERVICIO: PARTICULAR

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD K/P/S/J: 5

NÚMERO DE MOTOR: F14D3557435K

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: KL1TJ23777B783029

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: KL1TJ23777B783029

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VELASCO MENA ALVARO ALVEIRO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1085925224

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 14308020630732

I/E: I

FECHA IMPORT.: 23/04/2007

PUERTAS: 3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 08/05/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.: 29/12/2016

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES

LT01006938294

CUENTA DE COBRO 001

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI

NIT: 837.000.096-3

Debe a:

AMANDA MARIBEL REINA YAMÁ
C.C. 1082104903 de Aldana N

La suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($ 4.250.000)

Por concepto de:

RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE ACIZI

Atentamente,

AMANDA MARIBEL REINA YAMÁ
C.C. 1082104903 de Aldana N

Declaro bajo gravedad de juramento que: **NO** tengo personal contratado de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 388 de la Ley 1816 de 2016.

En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes no sean responsables del IVA no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen.

CUENTA DE COBRO 003

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI

NIT: 837.000.096-3

Debe a:

ERICA LISETT REALPE LOPEZ
C.C. 1085901630 de Mallama (N)

La suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($ 4.250.000)

Por concepto de:

RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE ACIZI

Atentamente,

ERICA LISETT REALPE LOPEZ
C.C. 1085901630 de Mallama (N)

Declaro bajo gravedad de juramento que: **NO** tengo personal contratado de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 388 de la Ley 1816 de 2016.

En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes no sean responsables del IVA no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024663991

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
AIK499	JAC	S3 (HFC7161MV)	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.590	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: M3329038 — REG: N — VIN: LJ12EKR2XN4703630

NÚMERO DE SERIE: LJ12EKR2XN4703630 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LJ12EKR2XN4703630 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): REALPE LOPEZ ERICA LISETT — IDENTIFICACIÓN: C.C. 1085901630

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	118

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352021000326280	I	10/09/2021	4

LIMITACION A LA PROPIEDAD:

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/11/2021	01/12/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO:

SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/PUPIALES

LT02006734132

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-12-14	2025-12-15	2026-12-14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007426695000	AIK499	CAMPEROS O CAMIONETA	PARTICULAR	1.590	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	JAC	S3 (HFC7161MM)	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M3329038	LJ12EKR2XN4703630	LJ12EKR2XN4703630	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
REALPE, ERICA LISETT	*******042	CC	1085901630	IPIALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de ECSF, en virtud del cual la **vigencia mínima del SOAT debe ser anual.**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1905

Fecha : 2026/09/09 **CC / NIT :** 837000096

A Favor de : IPS ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES

Concepto : PAGO DE LA RESOLUCION Nº 073 DE 2026, CUYO OBJETO ES TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO, EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2026

Por valor de : DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150280 - convenio interadministrativo nº 002 de 2026 inti raymi san juan cta general	12.750.000,00	0,00
24369002 - Servicio de Transporte Nacional de Pasajeros 3.5%	0,00	446.250,00
11101530 - Banco oocidente cta crrte 035-87932-9 PROYECTOS GENERAL CABILDOS ACIZI	0,00	12.303.750,00
SUMAS IGUALES :	12.750.000,00	12.750.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		942789	12.303.750,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES 0,00

VALOR NETO PAGADO = $12.303.750,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

Banco de Occidente

Cheque No. 942789 23 P

Año 2026 Mes 09 Día 09

$12.303.750

Páguese a Jose Modesto Fuelpaz Guama

La suma de Doce millones trescientos tres mil setecientos cincuenta pesos m cte.

(154 MAY 24 2024

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 2002806285

Firma(s)

Pagado el Impuesto de Timbre

2023-16 cadena.

8" :0000"00 23: 200 2806 285" 94 2789

RESOLUCIÓN NO. 074 DEL 20 DE JUNIO DE 2026. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 002 DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EJECUTAR RECONOCIMIENTO PARA PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN".

CONSIDERACIONES:

Que, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI,** ha suscrito el Convenio Interadministrativo No 002 de 2026, suscrito entre la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales y la Alcaldía Municipal del Ipiales". Para la ejecución del Proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Que, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, se ha caracterizado por apoyar a la comunidad indígena en la realización de sus actividades culturales, sociales, políticas y demás, que en el propósito de buscar fomentar y proteger los Usos y Costumbres para pervivir la esencia de los pueblos ancestrales.

Que, el compromiso de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona IPIALES–ACIZI, adquirido a través de la suscripción del Convenio Interadministrativo No 002 de 2026, establece una serie de obligaciones para la Asociación, dentro de las cuales se encuentran ejecutar actividades de carácter social, político, cultural, económico y contractual.

Que, el compromiso de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, para promover los Usos y Costumbres de los pueblos de los Pastos y Quillasingas ha realizado una serie de medidas para fortalecer la identidad cultural de los pueblos ancestrales.

Que, en razón al mandato legal que adquirió la Asociación de Cabildos Indígenas zona de Ipiales – ACIZI, para el apoyo a las actividades en el marco ejecución del proyecto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO"**, para preservar la tradición ancestral y cultural de realizar la fiesta del

Inti Raymi, en Honor al Espíritu Mayor-Dios por el favor de la vida del Territorio ancestral, a través de música Andina, danza y ceremonias tradicionales en el resguardo indígena de San Juan.

Que, se hace necesario sensibilizar y motivar a la comunidad indígena del Resguardo de San Juan para que participe de esta importante celebración, con la realización de los juegos tradicionales, la participación de grupos de danza propios del resguardo indígena como el sonido que acompaña estos grupos, la banda de los instrumentos tradicionales, que promueve las jornadas de integración comunitaria y que están muy interrelacionadas con la fiesta ancestral del Inti Raymi.

Que en la actualidad es necesario que las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas y especial sus festividades basadas en su cosmovisión se sigan fortaleciendo para que las nuevas generaciones las sigan reproduciendo y se siga fortaleciendo la identidad cultural.

Que es necesaria la intervención en estos territorios para poder salvaguardar los saberes ancestrales y todo lo que rodea a estas poblaciones a nivel social, económico, político y cultural, enfocándonos a trasmitirlo a las nuevas generaciones ya que de ellos es la responsabilidad de mantener vivo el legado cultural de sus pueblos y en este caso en especial del resguardo de San Juan.

Que, la asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales – ACIZI, remitirá los recursos necesarios para reconocimiento de la realización de los juegos tradicionales, la participación de grupos de danza propios del resguardo indígena como el sonido que acompaña estos grupos, la banda de los instrumentos tradicionales, que promueve las jornadas de integración comunitaria y que están muy interrelacionadas con la fiesta ancestral del Inti Raymi, dentro de la ejecución del proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".**

Que, en razón a los recursos determinados en este acuerdo, se estableció la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.500.000)**; como monto para hacer el reconocimiento para la realización de los juegos tradicionales, la participación de grupos de danza propios del resguardo indígena como el sonido que acompaña estos grupos, la banda de los instrumentos tradicionales, que promueve las jornadas de integración comunitaria y que están muy interrelacionadas con la fiesta ancestral del Inti Raymi, en el marco del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".**

En razón a lo anteriormente expuesto, el representante legal de la asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales – ACIZI,

RESUELVE:

PRIMERA. – OBJETO: La Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, asumirá el reconocimiento para la realización de los juegos tradicionales, la participación de grupos de danza propios del resguardo indígena como el sonido que acompaña estos grupos, la banda de los instrumentos tradicionales, que promueve las jornadas de integración comunitaria y que están muy interrelacionadas con la fiesta ancestral del Inti Raymi, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.500.000).**

PARÁGRAFO 1.: El apoyo económico se entregará de acuerdo a la participación que hagan los diferentes grupos de danza, la banda de instrumentos tradicional, y los comuneros indígenas que participen en la realización de los juegos tradicionales como las ollas encantadas entre otros, en el marco de la realización de las fiestas culturales en el poblado de San Juan y la fiesta del Inti Raymi, de acuerdo a la siguiente tabla.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realización de los juegos tradicionales de San Juan, el juego tradicional de las ollas encantadas, vara ensebada entre otros.	Global	1	4.000.000	4.000.000
Incentivo para la participación de grupos de Danza.	Grupos	6	800.000	4.800.000
Incentivo para la banda de los instrumentos tradicional.	Grupo	1	3.000.000	3.000.000
Compra de bebida tradicional para la amenización de los actos culturales	Global	1	2.700.000	2.700.000
			TOTAL	**14.500.000**

PARÁGRAFO 2.: El valor del apoyo económico es por la suma de **CATRORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.500.000)** y está enfocado en premiar la motivación de las comuneras y comuneros por participar de las diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas relacionadas con la fiesta ancestral del Inti Raymi en el Resguardo de San Juan.

CLAUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente será desde el 20 al 27 de junio 2026, en el Resguardo Indígena de San Juan, en el municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLASULA TERCERA. COMPROBANTE: Se debe anexar listados de asistencia de los integrantes de la danza y sonido y grupo instrumental en el formato de asistencia entregada por la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI.

CLAUSULA CUARTA. –FORMA DE PAGO: El valor del apoyo económico entregado por la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, se realizaría en efectivo y el CONTRATISTA hará el pago a los beneficiados participantes de los juegos tradicionales, grupos de danza y demás con la presencia de los integrantes de la Honorable Corporación del Cabildo de San Juan en dos pagos iguales del 50% cada uno, uno al principio de la iniciativa y el segundo después de haber realizado la participación.

COMNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA
C.C. 98.338.054 de Potosí (N).
Representante Legal
Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales-ACIZI

RESGUARDO INDIGENA DE "SAN JUAN"
IPIALES - NARIÑO

CERTIFICACION

En mi calidad de Gobernador Principal del Cabildo indígena del Resguardo de San Juan, certifico que la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Ipiales, ACIZI, organizo el evento cultural, deportivo y recreativo de los juegos tradicionales en el poblado de San Juan, que permitió la participación de los grupos de danza propios del resguardo indígena y la motivación de la participación de la banda de los instrumentos tradicionales para promover las jornadas de integración comunitaria en los eventos culturales de las fiestas culturales y patronales del poblado de San Juan las cuales están muy interrelacionadas con la fiesta del inti Raymi y en el marco de la realización del convenio No 002 de 2026, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para desarrollar las actividades culturales, artísticas, comunitarias y logísticas requeridas para la realización de la fiesta ancestral del inti raymi en el resguardo indígena de san juan, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la promoción de los usos, costumbres y saberes ancestrales del resguardo".

Mencionar que dichas actividades se realizaron de una manera satisfactoria y que la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Ipiales ACIZI, entrego los incentivos a las personas participantes de las actividades de la siguiente manera: Incentivo económico por un valor de 4.000.000 millones de pesos para la realización de los juegos tradicionales de las ollas quemadas, la vara encebada y el juego tradicional de los encostalados, incentivo económico por un valor de 4.800.000 para los seis grupos de danza participantes en el marco de las fiestas patronales de San Juan: Grupo de danza raymi kuna, grupo de danza nuevo amanecer, grupo de danza encanto de los andes, grupo de danza los sanjuanitos, grupo de danza pumamake y grupo de danza rumichaca, incentivo económico a la banda de los instrumentos tradicional por un valor de 3.000.000 millones de pesos y elementos para la elaboración de la bebida tradicional del hervido a base de chapil, por un valor de 2.700.000 pesos.

Que gracias a la entrega de estos incentivos se pudo realizar las actividades culturales programadas en torno a las fiestas patronales del poblado de San Juan, dichas actividades contaron con la participación de Niños, Jóvenes y adultos de la comunidad indígena del resguardo de San Juan, motivando de esta manera su participación, se anexan las listas de las firmas de los beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto se certifica que las actividades culturales, deportivas y recreativas se realizaron en el poblado de San Juan el día 21 de junio de 2026 y que la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Ipiales ACIZI cumplió de manera satisfactoria con la comunidad indígena del resguardo de San Juan.

Para constancia se firma en el despacho de la casa mayor del cabildo de San Juan a los 05 días del mes de julio de 2026, por parte del señor gobernador principal del Cabildo de San Juan.

MAURICIO IVAN QUENGUAN
GOBERNADOR PRINCIPAL

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación en los juegos tradicionales en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Fecha: 21/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Modalidad	Firma
1	Yuli Quenguan	1085907062	ollas encantadas.	Yuli Quenguan
2	Mario Diaz.	37.123.981	ollas encantadas.	Mario Diaz
3	Carmen Halpud.	1085945234	ollas encantadas	Carmen Halpud.
4	Nelson Guama.	13002452	Voru ensebada.	
5	Santiago Lopez.	1085 952376	voru ensebado	
6	Marilyn Cuaspud.	1085990886	voru ensebada.	Marilyn.
7	Alicia Tello.	30118494.	encostalados.	
8	Soirida Cuaran	1.085.937635	encostalados.	Soraida Cuaran
9	Alfredo Muñoz	1.085.898 991	encostalados	
10				

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación del grupo Incentivo para la banda de los instrumentos tradicional en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Fecha: 22/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Parcialidad	Firma
1	Valery Sofia Alvarez	1 112 286 384.	San juan	Valery.
2	Maria Elisa Mejia	1085897055	San juan	Elisa Mejia.
3	mateo imbacuan	1085940793	2 curas	Mathica
4	Evelin Pesama. P.	1085940836.	Guacan.	lisseth Pinchao.
5	Patricia Montenegro	27 248 842.	Camalones	
6	Camilo Vanegas	1194826186	San juan.	
7	Anabel lopez	59653 662	San juan.	Anabel lopez
8	Diana Tatiquan.	1.085 897 507	2 curas	Diana Tatiquan
9	Silvia Taquez	36 861198	2 curas	Silvia.
10	Maria Pandon.	5234795	San juan	

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Paymi Kunca. Fecha: 21/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	María Florez	37001978	San juan.	Clute Florez
2	Dora Lorena Haya	36860495	San juan.	Hora. Haya.
3	Ruth. Caulam.	27.232060	Sanjun.	Ruth. Caulam
4	Dayana Malpud.	1085915033	San juan.	Dayana Malpud
5	Paula Malpud.	1144828206	San juan.	Paula Malpud
6	Maria Cristina Tobar.	597872253	San juan.	Maria Tobar.
7	Blanca Itoyan.	37014593	San juan.	Blanca Itoyan.
8	Joana Sara Jimenez	1126447466	San juan.	Maria Sara Jimenez
9				
10				

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Nuevo Amanecer Fecha: 21/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	Carmen Rojas.	1085907274.	Zuras.	
2	Maria Pinchao	1085910514	Zuras	
3	Maria Quenguan.	1085898991	Zuras	
4	Hilda Jimenez.	1192204413	Zuras	
5	Natalia Tobar R.	1085320621	Zuras	
6	Jose. Heraldo Cepeda.	87 718 354	Zuras.	
7	Davison Tobar	1085915121	Zuras.	
8	Gabriel lasso	1086424 471	San juan.	
9	Pablo Leonel cadena	5269984.	San juan	
10	Luis quenguan	1086774185	San juan.	

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Encanto de los Andes. Fecha: 21/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	Maria Diaz.	37. 123. 982.	Camilones	Maria Diaz
2	ana valverde.	1085940886	laguna de Bacca.	ana valverde.
3	Nelly Lizeth. Chaves.	1085941831	las cruces	Nelly Lizeth Chaves.
4	Yuly Bastidas.	36 862272.	San juan.	Yuly B
5	Deverney Mueses.	1085941376	San juan	Deverney Mueses.
6	Bairon Mueses	1192 906 586	laguna de Bacca	Bairon Mueses.
7	Diego Palacios.	87719 892.	San juan. Ipiales.	Diego Palacio
8	Hector Cuaran.	87. 216. 137.	laguna de Bacca.	
9	pablo leonel cadena. R.	1. 087. 417. 945		Pablo cadena.
10	Fernando Javier Leon	87. 710 133	San juan	Fernando Javier Leon

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Los Sanjuanitos Fecha: 21/06/26.

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	Mauricio Misnaza.	1085936709	San Juan - Ipiales	Mauricio Misnaza.
2	José Quenga.		San Juan. Ipiales	José Quenga.
3	Ricardo Jimenez	87 718 084	San Juan - Ipiales	Ricardo Jimenez
4	Edith. arcinegas	37 122 945	San Juan - Ipiale	Edith
5	Hilda Pinchao.	1004533336	San Juan Ipiales	Hilda Pinchao
6	Maricela. Pinchao	1.085.909.928	San Juan. Ipiales.	Maricela. Ipiales.
7	Ana Lucia. Quenguan	1085 929 017.	San Juan Ipiales	Ana Quenguan
8				
9				
10				

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Pumamake. Fecha: 20/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	Julio Cuaran	87102370.	San Juan	Julio Cuaran
2	Carlos Daniel Quenguan	1085929091	Zuras	Carlos Daniel Quenguan.
3	Maria Gabriela Quenguan	1105371218	El Rosal.	Gabriela.
4	Hernando Quenguan.	37007154	El Rosal.	Hernando Quenguan.
5	Patricia oviedo	37012179.	laguna de bacca.	Patricia Oviedo
6	Silvia Taguz.	36.861.198.	Zuras.	Silvia. Taguz.
7	Ninfa Mosan.	27.253.050.	Zuras.	Ninfa Mosan.
8	Alberto. Quenguan.	13.609.591	laguna de bacca.	Alberto Quenguan.
9	Ana Maria Chavua.	37.129.231.	San juan.	Ana Maria Chavua.
10	Eduardo Quenguan.	87.716.324.	Zuras.	Eduardo.

LISTADOS DE ASISTENCIA

Listados de asistencia de participación de Grupo de Danza en el marco de la celebración de las fiestas culturales en el poblado de San Juan, en el marco de la realización del Convenio 002 de 2026, celebrado entre la alcaldía municipal de Ipiales y la Asociación ACIZI.

Nombre del Grupo: Rumichaca Fecha: 21/06/2026

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Resguardo/Parcialidad	Firma
1	Beatriz Diaz.		Camelones.	Beatriz Diaz.
2	Carlos Diaz.		camelones.	Carlos Diaz.
3	Martha Misnaza.	27.254.965	Camelones	
4	mauricio Diaz.	37.123.981	camelones	Mauricio Diaz
5	Francisco Jaquez.	13.012.995	Camelones.	
6	Paula. Chalacan.	1685934710.	San juan.	PAULA.
7	Samuel Jamioy.	1144825819.	San Juan.	
8	Jose Quenguan.	87217065	Camellones	Jose. Quenqua.
9				
10				

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1906

Fecha : 2026/09/09 **CC / NIT :** 837000096

A Favor de : IPS ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES

Concepto : PAGO DE LA RESOLUCION Nº 074 DE 2026, CUYO OBJETO ES EJECUTAR RECONOCIMIENTO PARA PARTICIPANTES , EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2026

Por valor de : CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150280 - convenio interadministrativo nº 002 de 2026 inti raymi san juan cta general	14.500.000,00	0,00
11101530 - Banco oocidente cta crrte 035-87932-9 PROYECTOS GENERAL CABILDOS ACIZI	0,00	14.500.000,00
SUMAS IGUALES :	14.500.000,00	14.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		942790	14.500.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $14.500.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMA CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

Banco de Occidente

Cheque No. 942790 | 23 | P

Año 2026 Mes 09 Día 09 | $ 14.500.000

Páguese a Jose Modesto Fuelpaz Guama

La suma de Catorce millones quinientos mil pesos mcte

sAUG MAY 24 2024

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 2002806285

Firma(s)

Pagado el Impuesto de Timbre

cadena.

8" ⑈0000⑈00 23⑆ 200 2806 285⑈ 94 2790